



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00406602- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la ex agente nodocente María Josefina TORRES GIGENA, Legajo Personal N° 20.149, por la cual solicita se le abonen el proporcional de vacaciones anuales no gozadas con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe presentado por el Área de Personal y Sueldos que obra a orden 7.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la ex agente nodocente María Josefina TORRES GIGENA, Legajo Personal N° 20.149, la suma proporcional de 12 (doce) días hábiles, proporcionales a la licencia anual 2024, correspondiente al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en el Área de Oficialía de esta Casa, por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de mayo de 2024.

ARTICULO 2°: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y a la interesada. Cumplido, Archívese.

